



NÚMERO DOCE (12).- En la Ciudad de Guatemala, el once de abril de dos mil dieciséis, Ante Mi;

PROTOGOLO

REGISTRO

Nº 559488

JINQUENIO DE 2013 A 2017

8

9

12

11

1.

16

18

19

22

24

JUAN BARTOLOME GARCIA ROBLEDO, Notario, comparece JOSE LEONZO GARCIA NOJ, de ochenta y nueve años de edad, soltero, guatemalteco, agricultor, de este domicilio se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- número dos mil setecientos treinta y cuatro, diecinueve mil setecientos cincuenta y siete, cero ciento diez, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, a quien en el contenido del presente instrumento se le denominarà "EL VENDEDOR", y por la otra parte MARIA GLORIA SINAY BOCHE, de cincuenta años de edad, soltera, guatemalteca, de oficios domésticos, de este domicilio, se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- número; dos mil quinientos sesenta y seis, setenta mil cuatrocientos treinta y nueve, cero ciento ocho, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, a quien en el contenido del presente instrumento se le denominará, "LA COMPRADORA", Los comparecientes manifiestan ser de los datos de identificación personales antes consignados y de hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y bajo juramento de ley declaran que por el presente instrumento público celebran contrato de COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE RUSTICO AL CONTADO, de conformidad con las cláusulas escriturarias siguientes: PRIMERA: Manifiesta "EL VENDEDOR", que es legítimo propietario de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central al número CIENTO OCHENTA Y UNO (181), folio; CIENTO OCHENTA Y UNO (181), del libro; MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO "A" (1538 "A"), de Guatemala, con las medidas y colindancias que le aparecen en su respectiva inscripción registral de dominio el cual se encuentra ubicado en el lugar denominado "Sacoj Chiquito" del municipio de Mixco, departamento de Guatemala. SEGUNDA: Continúa manifestando "EL VENDEDOR", que por el precio de MIL QUETZALES (Q 1,000.00), que declara haber recibido en este momento en efectivo, en moneda de curso legal,

vende cede y traspasa el bien inmueble identificado en la cláusula anterior a "LA COMPRADORA"

incluyendo en la venta todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde al bien inmueble descrito.



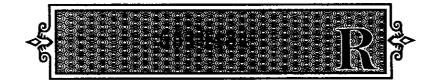
5 4

•

,

.

•



TERCERA: "EL VENDEDOR", hacen constar de manera expresa que sobre el bien inmueble que por este acto enajena se encuentra libre de gravámenes, anotaciones o limitaciones que pudieran afectar el derecho de "LA COMPRADORA", y que responde por el saneamiento de ley, Yo, el Notario le advierto de la responsabilidad en que puede incurrir si lo declarado no fuere cierto. CUARTA: Por su parte "LA COMPRADORA", manifiesta que en los términos relacionados aceptan la venta de la propiedad del bien inmueble que hoy se le hace. Doy Fe: a) Que todo lo escrito me fue manifestado; b) Que tuve a la vista los Documentos Personales de Identificación de los comparecientes, así como el Primer Testimonio de la Escritura Pública número; diecisiete, de fecha doce de junio de mil novecientos ochenta y uno, autorizada por el Notario Axel Manuel Romero Gerardi, con lo cual acredito la propiedad del bien inmueble "EL VENDEDOR", y c) Que advierto a los otorgantes de los efectos legales del presente instrumento, así como la obligación de inscripción en el Registro respectivo, y d) Que lei integramente lo escrito a los otorgantes, quienes enterados de su contenido, objeto validez, y demás efectos legales, lo aceptan ratifican y no firma Maria Gloria Sinay Boche, por no saber firmar dejando su impresión digital de su dedo pulgar de su mano derecha firmando a su ruego Noemi Maricela Solis Sinay, persona de mi anterior conocimiento y civilmente capaz e idóneo para el presente acto, y firman con el notario autorizante

33

35

36

37

38

43
44
45
46
47
48
49
50

Market Learner Market Mark

•

77

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOCE (12).- Que autoricé en esta Ciudad, el de once de abril de dos mil dieciséis, y que para entregar a MARIA GLORIA SINAY BOCHE. extiendo, numero, sello y firmo, en dos hojas, la primera de papel especial de fotocopias impresa en su anverso y reverso y la segunda que es la presente hoja de papel bond. Hago constar que le adhiero TREINTA GUETZALES (Q. 30.00), en timbres fiscales consistente en un timbre de veinticinco quetzales con numero de registro cero noventa y dos mil seiscientos veintiuno y uno de cinco quetzales con numero de registro un millión quinientos sesenta mil doscientos cinco, con lo cual se cubre el impuesto que se encuentra afecto el presente contrato. En la Ciudad de Guatemala, el día once de abril de dos mil dieciséis.

Auril 1

Jun Batiliant Garde Sabite



y



Guatemala, C.A. RAZÓN

Código verificador: 6D15B65811C25957

Registrada(s) la(s) inscripción(es) que literalmente dice(n):

Referencia de inscripción No. 16S100192807

Estado De La Finca Al Momento De La Conservación: A folio 181 del libro 1538A de Guatemala, figura inscrita la finca 181, cuyo estado actual es el siguiente: Finca rústica ubicada en LOTE DE TERRENO del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, con área actual de 273.000000 m2, con las colindancias siguientes: VER DEMARCACION EN EL LIBRO MAYOR, propiedad de JOSE LEONZO GARCIA NOJ , La presente finca no tiene LIMITACIONES, ANOTACIONES ni GRAVAMENES vigentes. Realizado en Guatemala, 19 de abril de 2016. Operador 128 Leticia De León De Arrazola



LIC JUAN PABLO ALCJANDRO BIEGLER PENALTA

Referencia de inscripción No. 16S100192823

Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 3 Finca 181 Folio 181 Libro 1538A de Guatemala. MARIA GLORIA SINAY BOCHE por Q.1,000.00, compró (aron) a JOSE LEONZO GARCIA NOJ esta finca-el precio pagado. Escritura No. 12 autorizada 11 de abril de 2016 por el notario JUAN BARTOLOME GARCIA ROBLEDO. Documento presentado 15 de abril de 2016 a las 15:14:41 horas, ingresando éste y su copia electrónica con número 16R100084835. Honorarios Q160.00. Realizada en Guatemala, 19 de abril de 2016. Operador 128 Leticia De León De Arrazola.



EIC JUAN PABLO ALCJANDRO BIEGLER PERALTA

PROGISTRADOR AUXILIAR **
REGISTRO GENERAL, DE LA PROMEDAD

------ (fin de asientos registrales) ----- Total de

No. Documento: 16R100084835 Página 1 de 2

y

U

Código verificador: 6D15B65811C25957

honorarios Q160.00. Razón que consta en 2 hoja(s). Ciudad de Guatemala, 20 de abril de 2016.

Esta inscripción no convalida los actos o contratos nulos según las leyes. Artículo 1146 Decreto Ley 106 Código Civil.

LO ALCJANDHO BIEGLER MENAJT.

LIC JUAN PABLO ALEJANDRO BIEGLER PERALT

SHECISTRADOR ACXILIAR KY REGISTRO GENERAL DE LA PROPE DAD



Nota: Puede corroborarse el contenido de esta razón por medio de cualquiera de las siguientes opciones:

a) Solicitar certificación en el Registro General de la Propiedad,

b) Obtener una copia simple en el Registro General de la Propiedad, o

c) Consultario gratuitamente en la página web: www.rgp.org.gt en la opción "Validar razones de testimonio".

2 2 ABR 2016

·

.

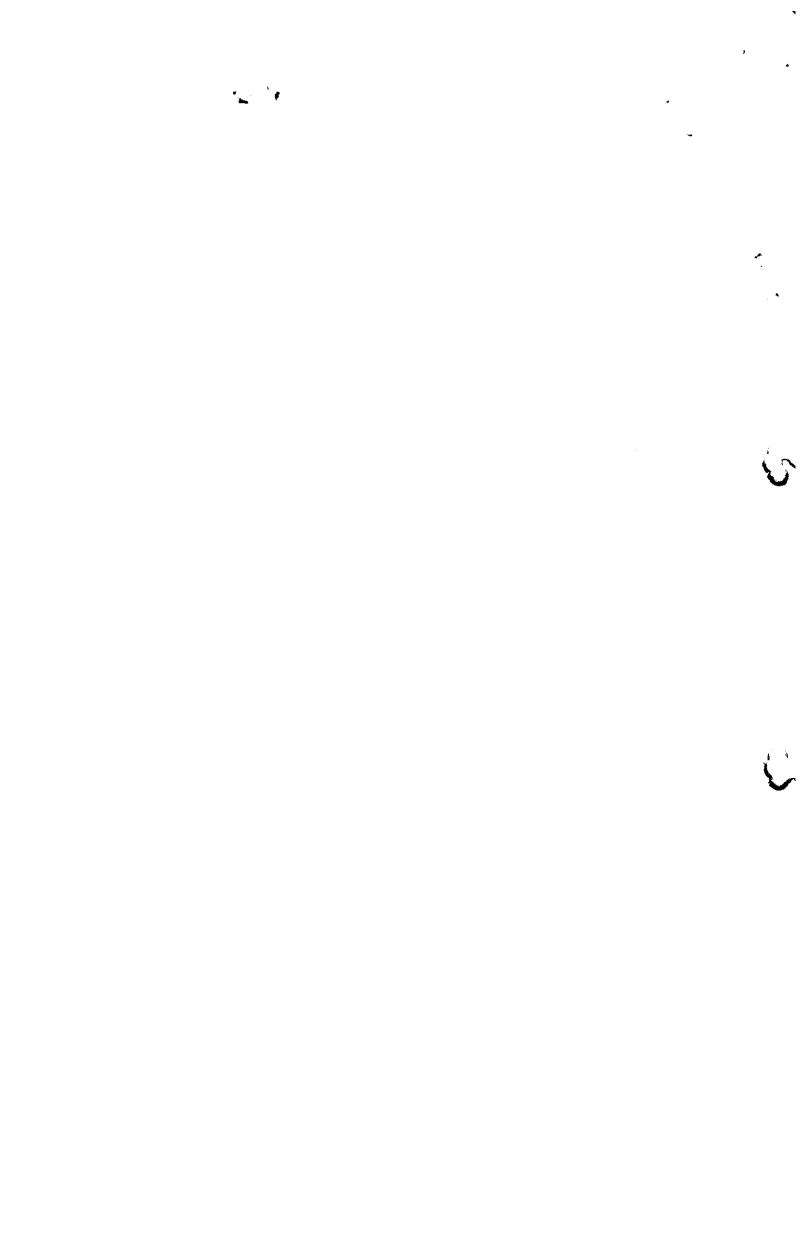




7C100038638 Ref. NOF: 5871563 Fecha: 26/05/2017 Hora: 10:42:57 Brupo: 1170540371 Arancel: 50.00

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIONES

	Soli	citante		
Maria Gloria				
Dirección		Teléfono(s)	Correo Electrónico	
Bulevay sacoy chiquito		42726353		
<u> </u>		on Importante:		
Honorarios (Artículo 1180, Código Civil) De 1 a 10 Hojas: Q.50.00 Hoja adicional: Q.5.00 Artículo 2, numeral 2.8 Acuerdo Gubernativo 325-2005				
Estoy de acuerdo con	el pago de honorarios que	excedan de Q.50.00 SI	NO	
SOLIC	ENERAL DE LA PROPIED CITO: Que de conformidad d a (1) de Cada Una (No	con la ley, y a mi costa, se n		
NOMBRE DEL DEPARTAN Existen libros departamentales Horizontal, Transformación Ag a) La primera y última ins	MENTO, SE REFIERE AL y de diversa denominación o graria, Amatitlán, Primera Se ecripciones de dominio, a	DEPARTAMENTO AL (Ej. Vehículos, Reforma Agrie, Grupo Norte, Naves y Anotaciones, limitacione	s, desmembraciones,	
gravámenes hipotecarios Finca(s)	Folio(s)	Libro(s)	Departamento(s)	
r incu(s)	Folio(s)	Libro(s)	Departamento(s)	
Historial completo de l	a finca:			
Finca(s)	Folio(s)	Libro(s)	Departamento(s)	
181	187	1538A	Bucclementa	
Observaciones para el certificad	or:			
Nota: Los datos consignados Guatemala, 26 de <u>Mo</u>	exclusiva	del firmante.	su totalidad y son responsabilidad	
SAT SPIRED TROPIOS DE ADMINISTRACION TOUTRA	DIRECCIÓN DE CATAS' INM	UEBLES	INNETTERS OF FRANCIS PROPERTY	
Nombre del Solicitante:	_	la SAT en el R.G.P.		
Bienes a nombre de:			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Finca: Folio: L	.ibro: Departamento	y Otros (Especifique)		
Firma:	Firma:Fecha:			



FOLIN CONSERVADO 181 FOLIO CONSERVADO DERECHOS REALES

Sandra Elizabeth Ical de Pérez Certificadora C-19 REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Sandra Elizabeth <u>Ieal de Pérez</u> Certificadora C-19 REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Estado De La Finca Al Momento De La Conservación: A folio 181 del libro 1538A de Guatemala, figura inscrita la finca 181, cuyo estado actual es el siguiente: Finca rústica ubicada en LOTE DE TERRENO del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, con área actual de 273.000000 m2, con las colindancias siguientes: VER DEMARCACION EN EL LIBRO MAYOR, propiedad de JOSE LEONZO GARCIA NOJ , . La presente finca no tiene LIMITACIONES, ANOTACIONES ni GRAVAMENES vigentes. . Realizado en Guatemala, 19 de abril de 2016. Operador 128 Leticia De León De Arrazola

LIC JUAN PABLO ALEJANDRO BIEGLEN PENALTA

SP RECISTRADOR AUXILIAR - Cr REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Sandra Elizabeth Ical de Pèrez
Certificadora C-19
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 3 Finca 181 Folio 181 Libro 1538A de Guatemala. MARIA GLORIA SINAY BOCHE por Q.1,000.00, compró (aron) a JOSE LEONZO GARCIA NOJ esta finca-el precio pagado. Escritura No. 12 autorizada 11 de abril de 2016 por el notario JUAN BARTOLOME GARCIA ROBLEDO. Documento presentado 15 de abril de 2016 a las 15:14:41 horas, ingresando éste y su copia electrónica con número 16R100084835. Honorarios Q160.00 . Realizada en Guatemala, 19 de abril de 2016. Operador 128 Leticia De León De Arrazola.

OF THE PARTY OF TH

LIC JUAN PABLO ALCJANDRO BIEGLER PERALTA

9- RECISTRADOR AUXILIAR -Q/ REGISTRO GENERAL, DE LA PROPIEDAD

> Sandra Elizabeth Ical de Pérez Contincadora C-19 REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA CENTRAL DE GUATEMALA

Solicitud con número de documento: 17C100038638

EL INFRASCRITO REGISTRADOR AUXILIAR DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA CENTRAL CERTIFICA: Que las cuatro (4) hojas de fotocopia utilizadas únicamente en su anverso, no así la presente que se utiliza en sus dos lados, signadas y selladas por el oficial certificador abajo firmante, marcadas con el sello mayor de esta Institución, contienen el HISTORIAL COMPLETO de la finca número 181, folio 181, libro 1538A de Guatemala. La presente certificación se extiende con base en las inscripciones que le aparecen a la finca en referencia en los libros respectivos de esta institución a la fecha de su expedición. En la ciudad de Guatemala, a veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete. Todo lo anterior ha sido corroborado y confrontado por el certificador Sandra Elizabeth Ical Méndez, clave C-19. Honorarios: Q 50.00

Licda. Loreña Argueta B. de Ardón Registradora Auxiliar

Registro General de la Propiedad

Sandra Elizabeth Ical de Pérez Ceptificadora C-19 REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

0 1 JUN 2017

GUNTERINEN, U.A.

Lic. Florentin Luis Alvaro Queche Sarceño

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD